Año V.—Núm. 1263 | Lúnes 4 de marzo de 1861. | Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
...—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SEÑADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 17 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y veinticinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor duque de Alba escusaba su falta de asistencia á las sesiones por tener que ausentarse de esta córte.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 94, nuevamente redactado, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El señor marqués de los Castillejos continúa en el uso de la palabra para rectificar.

El señor marqués de los CASTILLEJOS: En la sesion de ayer tuve la honra de rectificar algunos conceptos equivocados de mi amigo el señor marqués de Zornoza, pulverizando, en mi juicio, el principal de sus argumentos, consistente en la relacion en que están los jefes de las armas facultativas con los capitanes y subalternos: y al llegar yo aquí, terminó la sesion. Hoy voy á rectificar algunos otros errores del mismo señor senador, siendo el primero, y de gran importancia por cierto, el de que por las recompensas que puedan concederse á los oficiales de los cuerpos facultativos se perjudicaria á los de las armas generales.....

El Sr. PRESIDENTE: Siento muchísimo tener que interrumpir á cualquier señor senador; pero el reglamento exige que manifieste S. S. que las rectificaciones deben recaer solamente sobre palabras ó conceptos que se le hayan equivocadamente supuesto al que rectifica: otra cosa seria hacer un nuevo discurso; y cuando hay otros señores que tienen pedida la palabra, deben cumplirse aun con mas rigor las prescripciones del reglamento.

El señor marqués de los CASTILLEJOS: Pues bien: diré solo que á nadie perjudicarian las recompensas que pudieran darse á los oficiales de los cuerpos facultativos. Si nos refiriéramos nada mas que á tiempos de paz, pudiera sostenerse dicho aserto; pero como las recompensas á que nos referimos son por mérito de guerra, y en esta ha de haber vacantes para los oficiales de las armas generales, no se les puede causar perjuicio con las recompensas que se concedan á los cuerpos de que se trata.

Creyendo el señor marqués de Zornoza haber encontrado la solucion del problema, nos decia: «por qué no se abre la escala á los cuerpos facultativos? ¿Hay cosa mas fácil, por ejemplo, que al oficial de artillería que se ha distinguido mandando 25 piezas; darle 50?» Pero no continuo, porque veo que no va á dejarme el señor presidente: sin embargo, otros señores senadores sostendrán con mas elocuencia que yo las ideas y razones en que se apoya lo que ayer propusimos.

El señor marqués de ZORNOZA (de la comision): Dijo ayer el señor marques de los Castillejos haber yo supuesto que por ser su señoría ingeniero general habia presentado la enmienda que firmó con el señor Luxán. No me espliqué bien sin duda: hablando de la escala cerrada de los cuerpos facultativos, pregunté si estos darian entrada á un oficial de las armas generales en recompensa de un mérito distinguido de arrojo y de valor, y añadí yo mismo que el señor marqués de los Castillejos, ingeniero general, me contestaria que no: en esto, como S. S. me hará la justicia de creer, no hubo de mi parte, ni remotamente, la idea de ofenderle.

Otra rectificacion: yo no he dicho que el cuerpo de artillería tenga mayor ó menor número de oficiales del que deba tener, sino que no se debe recompensar á esos oficiales á costa de las armas de infantería y caballería, que tienen un personal numeroso.

El señor marqués de los CASTILLEJOS: De lo que acaba de decir el señor marqués de Zornoza parece deducirse que yo pretendo recompensar á los oficiales de los cuerpos facultativos en perjuicio de los de las armas generales, y no hay tal cosa. Cuando propuse recompensas por hechos de guerra para los oficiales de los cuerpos facultativos, tenia como tengo la conviccion de que no se perjudicaba en nada á los de las armas generales.

El señor marqués de ZORNOZA: Yo no dije que el dualismo existiese solo respecto á los cuerpos facultativos; sino en todas las armas del ejército, y añadí que habiéndose quitado en unas, debia quitarse en todas.

El Sr. MESSINA: Parecerá estraño que haya pedido yo la palabra en contra del artículo 94, siendo así que este abraza una parte de la enmienda que habia á mi vez presentado, habiéndome ademas dicho en particular la comision respecto á la otra, que se sobreentendia; pero yo creo que las leyes deben ser todo lo mas esplícitas que sea posible, y una vez admitida por el senado la enmienda del señor Luxán, la cuestion ha variado de aspecto, debiendo el artículo, en su consecuencia, haber sido redactado en otro sentido.

Yo, que no me permití hablar ayer de la salida de los cuerpos facultativos al ejército, digo hoy que creo sucederá lo que el señor Luxán anunció; esto es, que cuando un oficial contraiga un mérito distinguido revelando grandes dotes, el gobierno le elevará pasando por cima de la ley, pidiendo despues un bill de indemnidad que las Córtes no podrán menos de otorgarle mirando el bien general del Estado.

El señor marqués de ZORNOZA: Ha indicado el señor Messina haber yo dicho que es mala la organizacion de los cuerpos facultativos. Lo que yo dije fué, que habia preeminencias de fuero, preeminencias que, en mi concepto, no deben conservar; y esto no atañe á su organizacion.

El Sr. MESSINA: Al decir que habló el señor marques de Zornoza de la organizacion de esos cuerpos, me he referido á la monstruosidad ó desproporcion que dijo existia entre jefes y subalternos.

El Sr. RIVERO: Antes de entrar en el fondo de la cuestion tengo que hacerme cargo de algunas palabras del señor marques de los Castillejos, por la importancia que yo les doy y que tienen en mi concepto.

Dijo su señoria que no hubiera estrañado que los señores senadores que no son militares hubiesen pedido la palabra en contra de su enmienda, pero sí que lo hayan hecho los que pertenecen á la profesion de las armas. Para contestar a su señoria me valdré de sus mismas espresiones. Su señoria dijo que no habia presentado su enmienda por ser ingeniero general, sino porque las convicciones fundamento de la misma las tenia antes de ocupar ese puesto. Asi lo creo, y espero por lo tanto que conforme yo le hago esta justicia, nos haga su señoria á los demas la de creer que nuestras opiniones son tambien imparciales, y que estamos convencidos de lo que decimos y pensamos, sin mirar de qué arma procedemos. Y esa es la verdad, señores: cuando los militares llegan á la clase de generales, dejan de pertenecer á tal ó cual arma, para pertenecer al todo del ejército, estudiando las condiciones de cada una de aquellas; para armonizarlas y establecer entre las mismas una hermandad que impida rivalidades de toda especie.

El Sr. CALONGE: La fatigosa atencion que cerca de un mes há presta el Senado á estos debates; la ocasion en que me toca usar de la palabra; la parte que en la discusion general de esta ley he tomado con salud escasa, y la circunstancia de hallarse hoy esta mas mermada que otros dias, son consideraciones que no me permitirán estender ahora mi razonamiento tan latamente como quisiera No hay ya que hacerse ilusiones: no se debate el primitivo artículo del proyecto del gobierno, ni tampoco el de la comision, bastante distinto de aquel, ni la enmienda de mis amigos los señores conde de Reus y Luxán, ni lo mermado y recortado que de esa enmienda ha tomado la comision para redactar este nuevo artículo.

La cuestion ha salido de tan pequeña esfera, y se ha elevado á la region de los principios; y en ella tenemos que examinar, no ya la manera de recompensar los hechos distinguidos de los oficiales de los cuerpos facultativos, sino la organizacion de esos mismos cuerpos. Este es el problema; pero al plantearle así, contraigo un compromiso que ni física ni moralmente estoy en disposicion de cumplir. Voy, por lo tanto, á circunscribirme á lo mas preciso, sentando para ello dos proposiciones que no he querido fiar á la memoria, y las traigo escritas:

1.ª Los cuerpos especiales, ¿están organizados de modo que respondiendo perfectamente á las necesidades del servicio militar en general, funcionen dentro de su órbita de una manera libre y conveniente en paz y en guerra?

2.ª Para desempeñar la parte importantísima que en este objeto principal les corresponde, ¿cuentan con todos los elementos propios para que sin daño del servicio se atienda justa, equitativa y proporcionalmente á todos los méritos que sus individuos contraigan?

Una vez resueltas estas cuestiones, habremos hallado la solucion de dos cosas: el modo de recompensar los servicios científico-militares que los cuerpos especiales prestan al pais, y el de premir los distinguidos de valor que presten en la guerra. Creo haber limitado la cuestion todo lo posible, y no seré largo al resolverla.

La primera proposicion está completamente resuelta: la de si la organizacion de los cuerpos especiales corresponde dignamente á lo que el Estado y el servicio tienen en tiempo de paz derecho á esperar de ellos. Esta cuestion, repito, está resuelta, y lo está del modo mas perfectamente completo

En cuanto á lo pasado, basta tener memoria; respecto al presente, solo se necesita tener vista; y en cuanto al porvenir, está fundado en la buena reputacion de esos cuerpos. Esto con relacion al tiempo de paz; ¿pero sucede lo mismo en los casos de guerra? A mi entender, no. ¿Permite la organizacion actual de esos cuerpos que sus individuos obtengan la equitativa recompensa á que sus méritos puedan hacerlos acreedores? Decididamente no.

El sistema de rigorosa antigüedad mala dos cosas: el mérito y el entusiasmo. La escala absolutamente cerrada, es un círculo de hierro dentro del cual se revuelven duramente, con dificultad casi heróica, la inteligencia y los conocimientos. Los que están debajo se ven dominados por los que valen tanto como ellos, por los que valen mas, y por los que no han tenido ocasion de probar si valen mas ó si valen tanto: los que están debajo tienen que sufrir sin poder montar la escala, aunque sientan en sí toda la capacidad y génio á propósito para hacer bien al servicio y al Estado. Tal es el mal inherente á las escalas cerradas, necesitándose toda la virtud que existe en esos cuerpos, para que no haya ocurrido en ellos una catástrofe hija de la desesperacion.

La enmienda de los señores marqués de los Castillejos y Luxán, era á mi entender el dualismo recortado, al cual prefiero yo el dualismo sin límites. Proponíase en ella que un capitan de los cuerpos facultativos pudiera ascender á comandante en las armas generales; y si queria seguir en su cuerpo, que se le concediera una medalla. Este sistema, como todos los que lo son á medias, tiene el inconveniente de dejar á voluntad del individuo una eleccion que no es indiferente para el buen servicio del Estado. ¿Por qué permitir que venga á ser tal vez un mediano comandante de infanteria el que podria ser un escelente coronel de artillería?

Yo creo, siguiendo la idea del señor Luxán, que los cuerpos facultativos deben conservar en su seno todos los individuos que les pertenecen, sin desperdiciar el tesoro, de ciencia que poseen; pero volviendo á las recompensas por méritos de guerra relativamente á los oficiales de los cuerpos facultativos, repito que es mezquina la que la comision propone. ¿A qué medalla de distincion, si no ha de ser tan ventajosa como la cruz de San Fernando? Y en cuanto á la diferencia de sueldo que se indica, creo, que ni aun discutirse merece.

Algunos oficiales estarán oyéndome; muchos me leerán mañana; y estoy seguro de que todos opinarán que es mezquina en efecto la idea de dar 300 ó 400 reales al mes como premio de servicios eminentes: es decir, que el hecho queda sin recompensa.

El Sr. LUXAN: Reclamo la indulgencia del Senado, porque son muchas las alusiones que se me han hecho y á las cuales tengo que contestar.

No creia yo que se trajera á este debate la cuestion relativa á la organizacion de los cuerpos facultativos; pero habiendose hecho así, debo decir algo sobre el particular.

Convengo en que la organizacion del ejército debe ser con el solo fin de atender al bien del Estado. No es hoy la fuerza militar lo que en los primitivos tiempos: á medida que las ciencias han ido avanzando, los ejércitos han ido reformandose hasta el punto en que los vemos ahora. El sitio de Troya, no hubiera durado 10 años si los cañones rayados se hubieran conocido entonces. Hoy existen una porcion de elementos que antes no se conocian los cuales han venido á constituir la fuerza de las naciones de un modo diferente que en otros tiempos; y aquí debo hacerme cargo de la organizacion de los cuerpos facultativos y de la razon de la existencia de sus escalas cerradas.

Decia ayer el señor general Hoyos que la ordenanza del cuerpo de artillería no se cumple, y que no hay artículo en ella que prevenga el ascenso por rigorosa escala. El señor Rivero ha dicho mas: lo hay, pero no es conveniente que lo haya: y aun ha ido mas allá el señor Calonge, puesto que S. S. cree que en la destruccion de ese principio está la buena organizacion de los cuerpos facultativos. Cuando sin mandato espreso de la ley, se adoptan y conservan ciertas cosas, algo bueno tienen sin duda.....

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. considere que si le dejo estenderse en los términos que parece piensa hacerlo, se hará interminable el debate, faltándose al reglamento y no pudiendo yo despues llamar á la cuestion á otros señores senadores.

El Sr. LUXAN: Precisamente es ahora cuando voy á contraerme á las alusiones personales: si S. S. me hubiera interrumpido antes, habria tenido razon.

El Sr. PRESIDENTE: Agradezco al señor Luxán el consejo, y no lo olvidaré ciertamente.

El Sr. LUXAN: No tome V. S. á mala parte lo que he dicho: ha sido un medio de que me he valido para continuar hablando.

Dije el otro dia, que si los hombres fueran ángeles, no habria cosa mas equitativa que la eleccion. ¿Pero como se hace? ¿Porque medio? La dificultad de la eleccion la prueba la ley que estamos discutiendo, y esa dificultad aumenta cuando no hay medida para graduar los méritos que deben compulsarse.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Senador, se va á leer el art. 75 del reglamento.

El Sr. LUXAN: Conozco que tiene vuesa señoría razon, y no sigo adelante.

Decia el Sr. Calonge, dirigiéndose á mí y hablando de la escala práctica, que se podría colocar á los oficiales de la misma en los talleres del cuerpo de artillería; pero S. S. está equivocado, porque esos oficiales no tienen los conocimientos necesarios para desempeñar los destinos á que S. S. se refiere.

Tambien me aludió ayer el señor Hoyos hablando de la comparacion entre el número de jefes y el de oficiales de los cuerpos facultativos; pero S. S. podrá saber que los mandos superiores que en esos cuerpos pueden darse, son tan importantes como los que pueden concederse en otras armas, y que son tambien muy numerosos, lo cual justifica la existencia de esa desproporcion que S. S. encontraba, pues la fábrica de Trubia, por ejemplo, ha de tener á su frente por lo menos un coronel, y lo mismo digo de otras que podria citar.

El Sr. RIVERO: Voy á deshacer una equivocacion en que ha incurrido el señor Luxán. Dice S. S. que yo he tratado de la organizacion del cuerpo de artillería, y debo manifestarle que no he hecho sino referirme á ella incidentalmente, para decir que conserva la escala cerrada.

El señor marqués de ZORNOZA: Tampoco dije yo lo que el señor Luxán me ha atribuido. Hice esa comparacion entre los jefes y oficiales de unas y otras armas; pero no entré en apreciaciones sobre ella.

El Sr. CALONGE: Supone el señor Luxán haber yo dicho que podrian destinarse como obreros á las fábricas los oficiales de la escala práctica. Si esto dije, me equivoqué, pues mi idea era que fuesen á desempeñar en esos establecimientos destinos propios de su distinguida clase, lo cual creo que podrian hacer luego que se les diese alguna instruccion. Ahora añado otra cosa, y es que podrian mandar baterías en campaña, como se hace en todas partes.

El Sr. LUXAN: No puede ser lo que dice el señor Calonge respecto á dar á los oficiales de la escala práctica destinos en los establecimientos facultativos; pues para ser jefe de un taller, se necesitan muchos conocimientos de que carecen los oficiales de la escala práctica.

El Sr. SORIA: Señores, lo singular de la cuestion que se debate, es que se trata de resolver un problema de imposible ó muy dificil solucion, pues habiéndose determinado una diferencia de escalas en las distintas armas, no es fácil que se venga á un acuerdo comun.

Los señores Prim y Luxán han manifestado ideas muy bellas; pero concretadas al asunto que nos ocupa, están reducidas á pedir que se premie á los oficiales de los cuerpos facultativos cuando lleven á cabo una accion distinguida, en lo cual estamos todos conformes: pero SS. SS. quieren que sea en las otras armas donde se les recompense, porque la escala de cuerpos está cerrada, y esta pretension ni es justa ni conveniente.

Dice el señor Prim que ese pase no perjudica á las armas generales; pero no sé cómo puede sostenerse que no se causa perjuicio á los oficiales de un arma cuando se les quita el ascenso que les corresponderia, y mientras tanto se beneficia á los oficiales de los cuerpos facultativos, que por la salida de alguno de sus compañeros pueden ascender mas pronto. No es, pues, admisible el medio que indican los autores de la enmienda, teniendo por lo tanto que buscar otro para recompensar por méritos de guerra á los oficiales de los cuerpos facultativos; y como yo creo que el que propone la comision concilia todos los estremos hasta donde es posible, concluyo rogando al senado se sirva aprobar el artículo.

El señor marqués de la HABANA (de la comision): No debe causar estrañeza verme combatir el artículo de la comision: al hacerlo soy consecuente con todo lo que vengo manifestando desde que principió este debate. Al tratarse de la totalidad, dije ya que el medio propuesto por el gobierno para recompensar á los oficiales facultativos, permitiendoles pasar con ascenso á las armas generales, lo consideraba insignificante como ventaja dada á esos cuerpos; y en otra ocasion manifesté tambien, que antes de tratar de la recompensa de esos oficiales en campaña, debia resolverse una cuestion prévia; á saber, la de si por méritos de guerra debia darse ascenso sin vacante en las armas generales. El Senado votó esta cuestion prévia en sentido afirmativo, y desde entonces la cuestion principal varió para mi de aspecto, toda vez que tenian los cuerpos facultativos derecho á optar á empleos sin vacante: lo mismo que las armas generales: hé aquí por lo que creo que el Senado debe hoy resolver la cuestion como se ha hecho en otros casos; sin entrar en la relativa á los diferentes sistemas de organizacion de las armas.

En el art. 40 se votó el ascenso por antigüedad en los cuerpos facultativos en tiempo de paz, y se votó sin que se levantara una voz siquiera contra el sistema de la escala cerrada en esas circunstancias, habiendo por lo tanto en esto completa unanimidad. Tenemos, pues, la escala cerrada en tiempo de paz: ¿podrá abrirse en tiempo de guerra? Eso, señores, será imposible; y tanto es asi, que el señor Calonge solo ha querido abrirla á medias cuando ha dicho que se den las vacantes de sangre á los que estén en campaña, lo cual no puede ser un sistema completo de recompensas, porque podria no haber empleos suficientes para premiar todos los méritos que se presentarán.

El sistema que propone la comision no premia dignamente los merecimientos de los cuerpos facultativos, porque es pequeña recompensa una cruz cuando los de las demas armas pueden recibir un empleo, si bien no desconozco por eso que la comision ha hecho cuanto podia hacer; y habria hecho todo lo que se desea, si hubiera dejado abierta la puerta para que los jóvenes de esos cuerpos que quieran arrostrar todos los azares de la carrera militar pudieran hacerlo asi, pasando á las armas generales del ejército.

Esto es lo que se proponia en la enmienda de los señores conde de Reus y Luxán, y en que no es una cosa nueva, sino que por el contrario, ha sucedido muchas veces, siendo á mi juicio de tan pocos inconvenientes, tan inofensivos, que por eso dije en otra ocasion que consideraba yo esa recompensa tan insignificante, que no hacia cuestion de ella.

Dícese que esta medida causará perjuicios; pero me parece que se exageran los temores, pues no sé yo que pueda perjudicar gran cosa á la masa de las armas generales el que pasen á ella uno, dos ó cuatro oficiales de las facultativas. Con el dualismo era mas temible una invasion: pero ahora serán muchos menos los oficiales facultativos que quieran pasar á las armas generales como recompensa de campaña.

En resúmen, señores: no hay mas remedio para vencer las dificultades de la escala cerrada que el que han propuesto los señores firmantes de la enmienda, pues el que la comision propone no puede satisfacer, por dos motivos: porque priva al Estado de oficiales brillantes, y porque no diciendo nada del ascenso de coronel á brigadier, podria haber dudas sobre este punto.

Tales son las razones por que me he separado de la comision; y al rogar al senado que desapruebe el artículo, no puedo menos de recordar que he pertenecido algun tiempo al cuerpo de artilleria, y que debo mis ascensos en el ejército á la ventaja que disfruté de poder pasar, como lo hice, á las armas generales, por lo cual me seria muy grato que mis antiguos compañeros tuvieran la misma posibilidad en lo concerniente á este punto.

El Sr. CALONGE: Tengo que rectificar, pero lo haré brevemente.

Yo manifesté el deseo de que se abriera á medias la escala en los cuerpos facultativos; sino que la quise y la quiero de par en par; pero no puedo proponerlo asi, porque era cuestion resuelta por el senado en tiempo de paz; y para el de guerra, no espresé tampoco el temor de que no hubiese tantas vacantes de sangre como méritos se contrajesen, pues creo por el contrario, que habrá mas vacantes que méritos que recompensar.

Concluiré haciéndome cargo de lo que el señor Concha ha dicho relativamente á un jefe de artilleria.

El otro dia dije que un jefe muy digno y respetable ha sido nombrado para mandar un regimiento de á caballo: y como por su empleo hasta entonces en el profesorado, por su alejamiento de la vida activa y por su edad, creia yo, segun noticias que se me habian comunicado, que ese jefe no podria desempeñar bien el cargo que se le encomendaba, lo dije asi sencillamente; pero sin que fuera mi ánimo ofender en lo mas mínimo al espresado jefe, que por lo demas tiene (y me complazco en declararlo asi) los méritos y antecedentes mas brillantes.

El Sr. marqués de GUAD EL JELU (de la comision): Señores, esta justificada la prudencia con que procedió el gobierno al declarar esta cuestion franca, pues de esta manera, sin la coaccion que imponen los respetos políticos los hombres de la mayoría, inclusos los directores de las armas, se han presentado unos enfrente de otros y debatir principios militares.

Me lisonjeo de esta conducta del gobierno y de la mayoria; pera aun me lisonjea mucho mas la consideracion de ver cuán exenta de pasion ha estado la voz de todos los señores que han hablado, no habiéndose observado en ninguno el menor síntoma tribunicio.

Toda nuestra diferencia consiste (debo decirlo con claridad) en que dentro de la ley combaten dos sistemas, uno misto y otro absoluto, efecto de las mútuas concesiones que recíprocamente hemos tenido que hacernos.

Hay un sistema de antigüedad y eleccion para, las armas generales, y hay escalas cerradas para las facultativas: véase ante todo qué es esa escala cerrada.

Segun yo comprendo, esta es un respeto de familia, un respeto de mayor á menor, y se funda en el último exámen que da á todos los oficiales aptitud para todo. Entre tanto, con ese sistema no pueden premiarse los méritos de ocasion, y de aquí nace la necesidad del dualismo, ó sea el derecho de ascender en dos ó mas armas sirviendo en una sola.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, podrá V. S. continuar en la sesion próxima.

Orden del dia paro mañana: continuacion del debate y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 27.

Comunicaciones autorizadas de Paris llegadas esta tarde á Madrid, dicen que en virtud de las observaciones hechas por el ministro frances á Juarez, este se manifiesta dispuesto á dar completa satisfaccion á España, habiendo empezado por destituir al ministro de Relaciones esteriores que habia firmado la comunicacion de despedida del señor Pacheco.

En su consecuencia dícese que vuelve solo á España el señor Pacheco, habiendo quedado un encargado de negocios español en Méjico.

—Ultimado por la comision el estenso proyecto de ley de imprenta, esta le habria presentado ya á las córtes si estando ocupado el congreso con el que organiza las provincias, no hubiese creido preferible oir acerca de sus puntos fundamentales la opinion de los representantes de la prensa. Tan luego como el secretario de la comision, señor Alfaro, se restablezca de una leve indisposicion que le impide asistir al congreso, serán convocados los directores de los diarios de Madrid.

—Personas que pasan por bien informadas insisten en decir que el gobierno de su majestad no adoptará disposicion alguna hostil hácia la república de Méjico hasta saber si el nuevo gobierno allí establecido reconoce ó no las obligaciones que le ligan á España, y si está dispuesto á dar á su honor y á sus intereses la satisfaccion mas cumplida.

—Ya se ha principiado á construir en la Cuesta de la Vega el tunel para el ramal del camino de hierro que ha de servir de comunicacion entre la estacion de la Puerta de Atocha y la del Príncipe Pio.

—La *Gaceta de los caminos de hierro*, examinando la subida que tiene el valor de nuestro papel consolidado, lo atribuye á los rumores que dice circulan de que dentro de poco se dará una disposicion mandando invertir en papel del 3 por 100 todos los fondos de la caja de depósitos. Ignoramos absolutamente el fundamento de estos rumores, que tendrian por base sin duda, la ley próxima á votarse por el senado, y que ya lo fué por el congreso para el empleo de los productos de la desamortizacion eclesiástica; pero repetimos que el señor ministro de Hacienda no se propone dictar ninguna nueva resolucion sobre Deuda pública.

—Parece que estan ya concluidos ó en via de estarlo muy pronto, los trabajos reglamentarios relativos á hipotecas, y que á la mayor brevedad posible se planteará la ley, cuyo pensamiento ha obtenido unánime aprobacion, sin diferencia de partidos politicos, por los beneficios que ha de reportar al pais, y cuya realizacion honra en gran manera al ministro del ramo y á la comision de códigos.

—Segun los informes de personas autorizadas, no es exacto lo que ha dicho el *Reino* en uno de estos últimos dias, de que muchas causas criminales estan paralizadas en primera instancia por carecer los promotores de las hojas esta disticas que ha debido remitirlas el ministerio de Gracia y Justicia, y que á consecuencia de esa paralizacion son numerosos los presos que continúan sumidos en los calabozos, debiendo estar ya en libertad. Podemos asegurar terminantemente, que no hay en España un solo tribunal donde la administracion de la justicia se haya paralizado por obstáculos que haya producido la estadística. En cuanto á las hojas estadísticas, cuya falta prevista en el reglamento no entorpece nunca la rapidez de los procedimientos, sabemos que hace dias se han distribuido veinte y cinco mil ejemplares entre las audiencias de España.

—No habiéndose conformado algunos progresistas de la mayoria con la enmienda de conciliacion sobre los delegados adoptada por la mayoria de sus compañeros, el gobierno y la comision, los señores Perez Zamora, Balmaseda, Paz, Rio y Gonzalez, Calzada, Orozco y Toran han presentado anteayer otra enmienda sobre el mismo asunto, concebida en los siguientes términos:

«El gobernador no podrá delegar las atribuciones y facultades que tiene por esta ley, sino en los casos y en la forma prevenidos por el art. 9.° de la misma, y conforme á lo que determine la ley de órden público. Podrá únicamente dar comision para fuera de la capital de la provincia, sin gravámen del presupuesto municipal ó provincial, y sin perjuicio de las facultades que corresponden á los alcaldes ó á los que hagan sus veces, como presidentes de los ayuntamientos, á cualquier empleado del órden civil, siempre que ocurra alguno de los casos siguientes:

Primero. »Cuando se hubiese alterado gravemente el órden público, y no hubiera sido bastante para restablecerlo la autoridad municipal ó la judicial del partido.

Segundo. »Cuando se hubiere declarado oficialmente alguna epidemia.

Tercero. »Cuando se hubiere denunciado algun abuso grave en la administracion municipal, y fuere necesario el exámen de cuentas, la comprobacion de documentos ó cualquier otro acto de la administracion preventiva. La comision en este último caso no podrá durar mas de treinta dias, ni desempeñarse en los cuarenta anteriores á las elecciones.»

Seccion estranjera.

PARIS 27 de febrero.

De un periódico de París copiamos los siguientes párrafos de la pastoral del obispo de Poitiers:

«Se lleva adelanto el misterio de iniquidad, ¿Qué diriais de un hijo que hablase públicamente de este modo á su padre?

—«Padre, vuestro primogénito os declara á la faz del mundo entero que sois tenaz é ingrato, y que, á no ser por el respeto inalterable que hácia vos le anima, os abandonaria mañana á la triste suerte que os han merecido vuestra obstinacion y vuestra ceguedad.»

¡Tenaz! ¿no seria el que se obstinase en proponer eternamente combinaciones imposibles y planes vituperados por la irrision de todos los hombres políticos?...

Viendo Pilatos que nada ganaba, pero que por el contrario las exigencias crecian y eran cada vez mas imperiosas en torno suyo, y conociendo que despues de haber cedido á todas las voluntades de la multitud, iba á ser arrastrado á un acto de suprema debilidad, mandó que le trajeran agua, se lavó las manos y dijo:—Soy inocente de la sangre de este justo.—Entonces, despues de haber azotado á Jesus, le entregó á los judios para que le crucificasen. ¿Pero ha ratificado la posteridad la absolucion que se dió Pilatos, y el lavatorio de manos le ha devuelto la inocencia ante las edades futuras? Oid. Ahora bien ¿quién es pues este hombre marcado con el sello deicida, este hombre clavado en la picata de nuestro símbolo? Este hombre no es Herodes, Caifás, Judas ni ninguno de los sayones judios ó romanos.

Este hombre es Poncio Pilatos; y esto es justicia. Herodes, Caifás, Judas y los demás tuvieron su parte en el crímen, pero nada hubiera sucedido á no ser por Pilatos.

Pilatos podia salvar á Cristo, y sin Pilatos no se podia ejecutar á Cristo, porque solo de

él podia salir la órden de darle muerte. Lávate las manos, ó Pilatos, y declárale inocente de la muerte de Cristo, pero por toda respuesta, nosotros diremos cada dia, y dirá tambien la prosteridad mas remota: «Creo en Jesucristo *que padeció muerte y pasion bajo Poncio Pilatos.*»

—Un parte de Beyruth del 18, recibido por la via de Constantinopla, nos anucia que el clero ha mandado hacer rogativas en todas las iglesias en favor de la prolongacion de la ocupacion francesa en la Siria. Este paso ha merecido la mas viva simpatía de todos los cristianos.

—Un periódico inglés da sobre la situacion de la ciudad de Shang-Hai algunos detalles que carecen de exactitud. Es verdad que á las últimas fechas un cuerpo numeroso de rebeldes amenazaba á Shang-Hai; pero los aliados que conocian la situacion, contaban con fuerzas, no tan solo para rechazar un ataque, sino tambien para tomar la ofensiva con ventaja contra los insurgentes.

Agram 26 de febrero.

La diputacion de Agram ha resuelto suplicar al emperador que abra la Dieta de las provincias reunidas de Croocia, Eslavonia y Dalmacia, y que se haga coronar en Agram.

—Escriben de Marsella el 25 de febrero:

«Esta mañana ha llegado á Marsella el baron Gros, procedente de la China.

Hoy ha llegado tambien el correo de Esmirna con despachos de Beyruth del 15. Parece que el general Beaufort, indignado de las atrocidades que continúan cometiendo los drusos, ha proyectado enviar una columna de 4,000 hombres al Hauram, que estos creen inaccesible; pero las nieves que obstruyen los caminos impiden la salida de la espedicion. Está confirmado hoy que el número de las víctimas en Siria se eleva á 15,000, que las enfermedades y la miseria han causado la muerte á igual número de personas, que han sido destruidas ciento ochenta poblaciones mas ó menos grandes, y que los cristianos han perdido mas de cien millones de francos.

Hay actualmente en Marsella diez oficiales garibaldinos que deben regresar á Italia por haber espirado el tiempo de licencia que se les habia concedido.»

Turin.—El ministro de la Guerra ha prevenido que los estrangeros que formaban parte del ejército borbónico y pontificio no seran tratados como militares, sino rigurosamente como prisioneros.

Lóndres.—Lord John Russell ha dicho en el Parlamento que la Conferencia ha propuesto la continuacion de la ocupacion de Siria hasta primero de mayo. Esta proposicion ha sido trasmitida á la Puerta. Lord Russell ha añadido que Inglaterra hará todo lo posible para que la ocupasion cese.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Paris, sábado, 2 de marzo.

Se ha restablecido completamente la tranquilidad en Varsovia.

El «Monitor» publica el discurso que el príncipe Napoleon ha pronunciado en el senado. El príncipe empieza manifestando la estrañeza que le ha causado la violencia de la discusion promovida por el folleto de M. de la Gueronnière, y dice que deja á la opinion liberal europea y al patriotismo italiano el cuidado de contestar á los ultrajes que se han escrito.

El Imperio, ha dicho, representa á la sociedad moderna, sus tendencias progresivas y los principios liberales de 1789, y los pueblos saben que pueden contar con Napoleon III, que no faltará á su mision. El príncipe se mostró favorable á la alianza inglesa que defiende la política del Piamonte en Italia. Pronunció algunas palabras simpáticas en favor de Venecia, pero dijo que deploraria un ataque intempestivo. Finalmente, ha procurado demostrar la posibilidad de dejar á Roma italiana, asegurando la independencia del Papa.

Pesth.—El ayuntamiento ha resuelto perseguir al autor de las últimas prisiones y pedir que sea alejada la policía imperial.

Paris, sábado, 2 de marzo.

El embajador frances en Constatinopla no ha apoyado la nota rusa, sino que ha insistido solamente para que se lleven á efecto las reformas prometidas

Lóndres.—Lord John Russell ha dicho en el Parlamento que la Francia y otro gobierno han hecho proposicion para el arreglo de la cuestion de Italia.

Turin.—Parece que la resistencia del general Férgola en Messina se debe á una órden de Francisco II.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

El sábado al anochecer fué conducido al cementerio rural de esta ciudad el cadáver de D. Miguel Ignacio Manera, secretario que fué de este Iltre. Ayuntamiento. El séquito que acompañaba el cadáver fué numerosísimo, último respeto que tributaban sus amigos al finado. El señor Manera fué nombrado secretario en 1819, fué impurificado despues, y mas tarde volvió á ser elegido para dicho cargo que ha desempeñado á completa satisfaccion de cuantas municipalidades se han ido sucediendo.

La compañía de zarzuelas que actua en el Casino Artístico, recibe mayores aplausos de cada dia. Asi es que la representacion de *El Diablo en el poder* ha recibido la mas lisongera aceptacion de parte del numeroso y escogido concurso que ha asistido á las ejecuciones de dicha obra lírico-dramática. Segun estamos enterados la espresada compañía posee un repertorio numeroso de producciones que ha de llamar la atencion de los palmesanos.

Sabemos que se presentan algunos obstáculos para que la compañía del Liceo de Barcelona venga á funcionar en el teatro del príncipe de Asturias. Si nuestras noticias son exactas, segun nos dicen de la capital del principado, hay quien se encarga de la empresa, mediante la subvencion de cuatro mil duros y los productos que reditue el teatro.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 27. Casados, 1; Viudos, 1; Solteros, 1; Viudas, 1; Solteras, 1; Niñas, 1.
Dia 28. Casados, 2; Niños 1; Casadas 1.
Dia 1.° Casados, 1; Niños, 3; Viudas 1; Solteras, 1.
Dia 2. Casados, 1; Niños, 1; Niñas, 2.
Dia 3. Casados, 1; Solteros 1; Viudas 1.

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN EUSEBIO Y COMPAÑEROS, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 27 ms.
Pónese.... á las... 5 » 57 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 11 ms. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 3 de marzo de 1861.

Desde mañana hasta nueva órden las puertas de esta plaza se abrirán á las cuatro y media de la mañana empezando por la del muelle y siguiendo Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella; y se cerrarán á las nueve de la noche principiando por la Portella, Calatrava, San Antonio, Pintada, Jesus y Santa Catalina. La del muelle se cerrará á las doce quedando abierto el postigo toda la noche.

Lo que se hace saber en la de este dia y se inserta en los periódicos de la capital para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.—El general gobernador.—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon provincial de Mallorca, don Calisto Zaforteza.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

Parada: Gerona.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS
DE PALMA DE MALLORCA.

La junta de gobierno ha acordado convocar á junta general estraordinaria de accionistas para el dia 9 del corriente á las cinco de la tarde en las oficinas de la sociedad Cuesta de Santo Domingo-76-principal, al objeto de discutir y resolver acerca una proposicion presentada por varios accionistas, referente á la aplicacion del contenido de la atribucion 1.ª del art. 23 de los Estatutos. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion el dia señalado se aplazará para el dia 12 próximo en el propio local y hora, se tomará el acuerdo oportuno sea cual fuese el número de los concurrentes á tenor de lo prescrito en el art. 28 del reglamento. Palma 4 de marzo de 1861.—P. A. de la J. de G.—El secretario, J. Fiol.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Valencia é Iviza llegaron á esta ciudad el juéves 28 del mes próximo pasado con el paquete de vapor-correo Rey don Jaime 1.*

De Valencia.

D. Eduardo Suarez, militar.
D. Juan Bautista Fontredona, id. retirado.
D. Dionisio Marin, cantante.
D. Manuel Cortés, contratista.
D. Ventura Torres Aramburo, baile del Real Patrimonio.
D. Fructuoso Sanchez, empleado.
D. Fulgencio Biosca, comercio.
D. Vicente Alonso, tendero.
D. Juan Estrañy, idem.
D. Francisco Lázaro, portero.
D. Juan Pizá, fabricante.
D. Juan Sanchez, cantinero.
D. Diego Penalva, tratante.
D. José Gomez.
D. José Brunet, criado.
D. Vicente Boy, carpintero.
D. Jaime Moll, marinero.
D. Antonia Moner, idem.
D. Antonio José Calafat, idem.
D. Rafael Matas, idem.
D. Guillermo Roca, idem.
D. Guillermo Roca, idem.
D. Miguel Antonio Pons, soldado.
D. Tomás Garcia, idem.

Pasageros de Iviza.

D. Zaylo Bonet, propietario
D. Antonio Escandell, labrador.
Doña Antonia Cirer y un sobrino menor.
D. José Guasch, propietario.
D. Nicolás Juan, idem.
D. Antonio Clapes, idem.
D. Luis Santander, hacendado.
D. Manuel Santander.
D. Juan Torres y Bonet, propietario.
D. José Costa, subdiacono.
Doña Maria Luisa Sastre.
D. Antonio Mari de Bartolomé, propietario.
D. Antonio Riera y Mari, idem.
D. José Suñer, tonsurado.
D. Juan Riera y Serra
D. Juan Torres, labrador.
D. Francisco Garcia Tur.
D. Luis Garcia Conde, propietario.
D. Agustin Vaca, militar.
D. Bartolomé Moll, propietario.
D. José Forteza, tendero.
D. Manuel Martin, sargento.
D. Francisco Birran, soldado.
D. Francisco Durán, idem.
D. Francisco Sanchez, zapatero.
D. Antonio Guasch y Mari, idem.
D. Antonio Ferrer, idem.
D. Andrés Mari, jornalero.
D. Francisco Torres, labrador.
D. Juan Guasch, jornalero.
D. José Serra, vigilante.
D. Juan Torres, labrador.
Doña Francisco Ferrer y Mari.
D. José Prats, labrador.
D. José Ribas, idem.
D. José Torres, idem.
D. Miguel Juan, idem.
D. Antonio Ferrer, idem.
D. Vicente Riera, idem.
D. Antonio Juan, idem.
D. Jaime Prats, labrador.
D. Juan Noguera, idem.
D. Miguel Torres, idem.
D. Francisco Costa, idem.
D. Vicente Torres, idem.
D. Antonio Guasch, idem.
D. Vicente Costa, idem.
D. Antonio Ramon, idem.
D. Juan Planells, idem.
D. Antonio Roig, idem.
D. Jaime Guasch, idem.
Doña Maria Isern.
D. Vicente Ferrer, idem.
D. Vicente Torres de Juan, idem.
D. José Roig, idem.
D. Antonio Juan, idem.
D. Juan Escandell, idem.
D. Antonio Mari, idem.
D. Antonio Mari de Antonio, idem.
D. José Torres, idem.
D. José Roig de Antonio, idem.
D. Vicente Ferrer, idem.
D. Antonio Mari, idem.
D. Miguel Torrres, idem.
D. José Escandell, idem.
D. Vicente Mari de Antonio, idem.
D. Andrés Torres, idem.
D. José Ribas, propietario.
D. José Guasch y Guasch, idem.
D. Lucas Valli, criado.
Doña Maria Josefa Mari.
D. Jaime Suñer, estudiante.
D. Vicente Bonet, jornalero.
D. Antonio Costa, zapatero.
D. Juan Juan, tendero,
D. Miguel Guasch y Ferrer, jornalero.
D. Vicente Mari, marinero.
D. Francisco Fiol, carabinero.
Mr. Laforeetier.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 2.

De Tortosa en 6 dias laud Joven Teresa, de 22 tonelados, pat. Ambrosio Navarro, con 4 marineros, aceite y harina.

De idem en idem idem San José, de 18 toneladas, patron Cayetano Respeta, con 4 marineros y aceite.

De idem en idem idem San Atonio, de 24 toneladas, pat. José Armengol, con 4 marineros, un pasagero é idem.

De Barcelona en 5 dias javegue San José, de 60 toneladas, pat. José Alemañy, con 6 marineros y lastre.

De Iviza en un dia idem Vírgen de Jesus, de 25 toneladas, pat. Vicente Cardona, con 3 marineros, 9 pasageros sal y efectos.

Dia 3.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 25 mar., 83 pasag., balija y efectos.

De Argel en 4 dias laud San Antonio, de 22 toneladas, patron Jaime Alemañy, con 6 marineros y lastre.

De Iviza en 2 dias místico Sevillano. de 72 toneladas, patron Jaime Viñas, con 7 marineros y sal.

De Cullera en 2 dias laud Maria, de 33 toneladas, pat. Cristobal Alzamora, con 5 marineros, lun pasagero y arroz.

De Aguilas en 6 dias idem Cármen. de 40 toneladas, Juan Bautista Jofre, con 4 mar., 2 pasageros, esparto y barrilla.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 2.

Para Barcelona laud Providencia, de 57 toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con 5 mar., un pasagero y algodon.

Para Málaga idem Tres Hermanos. de 40 toneladas, pat. Francisco Arlandi, con 6 marineros y lastre.

Para Alicante idem San Antonio, de 20 toneladas, pat. Mateo Esteva, con 4 marineros, 4 pasageros, leña y efectos.

Para Sevilla balandra Alerta, de 57 toneladas, patron José Jernés, con 6 marineros, un pasagero. jabon é idem.

Teatro del Casino Artístico.

Funcion 5.ª de abono para el mártes 5.

Se poudrá en escena la gran zarzuela en 3 actos letra del señor Camprodon y música del maestro Barbieri, titulada:

EL RELÁMPAGO,

en la que hará su primera salida el tenor don Dionisio Marin.

A las 7 y media.

NOTA. Se está ensayando *El postillon de Rioja.*

SECCION DE ANUNCIOS.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn.	418	Consumo	600 litros.	Coste por hora	1 1/3	rs. vn.
Chimenea para calentar.	»	370	id.	400	» »	2/3	id.
Aparato móvil para agua caliente.	»	56	id.	110	» »	1/4	id.
Asador.	»	171	id.	360	» »	2/3	id.
Lámparas de saldar para los plateros.	»	45 á 57	id.	150 á 260	»	1/3 á 1/2	id.
Hornos de fusion para los plateros.	»	94	id.	250	» »	1/2	id.
Aparato para los sombrereros. . .	»	94	id.	124	» »	1/4	id.
Id. planchadoras, 4 planchas. . .	»	209	id.	300	» »	3/5	id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

A las señoras y señoritas de Palma.

Doña Elena Mario, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

Imprenta y Libreria de don Pedro José Gelabert,
PAS D'EN QUINT.

En ella se suscribe á las obras siguientes:

CERVANTES,
NOVELA ORIGINAL DE

Don Ramon Ortega y Frias.

Condiciones de la publicacion

La obra constará de unas 50 á 60 entregas de 16 páginas en 4.°, papel satinado é impresion elegante.

Cada tres entregas se dará una lámina litografiada á varias tintas y dibujada y estampada por los artistas mas inteligentes españoles.

Ademas con la primera entrega se reparte una portada-cubierta de tomo primorosamente dibujada y estampada.

Se publicarán dos entregas cada semana.

El precio de cada entrega sera el de UN REAL, tanto en Madrid como en provincias.

EL HECHICERO,
Ó EL
CASTILLO DE LOS SIETE CONDES.

Novela original de D. RAMON ORTEGA Y FRIAS.

BASES Y CONDICIONES.

Entregas de 16 páginas en 4.°

Buen papel y clase, limpia, correcta y elegante impresion.

Láminas dibujadas y grabadas por los mas distinguidos artistas españoles, y estampadas en papel vitela.

Una magnifica cubierta portada litografiada con fondo de varios colores.

La obra constará de 40 á 50 entregas lo mas, dándose gratis las que escedan de este número.

Se dará una lámina por cada tres entregas.

Se repartirán dos entregas coda semana.

El precio de cada entrega es de UN REAL, tanto en Madrid como en Provincias.

PEDRO EL TEMERARIO.

Segunda novela histórica que publica la biblioteca selecta, A REAL LA ENTREGA.

BASES A LA SUSCRICION DE PEDRO EL TEMERARIO.

Saldrá por entregas de 16 páginas de impresion, ó sean dos pliegos de papel igual en tamaño á este prospecto. Constará la obra de 40 entregas lo mas; hay tiradas ya ocho láminas á dos tintas, ejecutadas por los artistas Mugica y Donon, cuyos nombres son una garantía para el público, únicos que han trabajado y trabajarán en lo sucesivo en el dibujo y estampacion.—Su publicacion principia en enero; se repartirán dos entregas semanales en una elegante cubierta, y su precio será el de un real en toda España y dos en el estranjero y Ultramar, ó sea á real de plata en América.

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS
DE
MEDICINA Y CIRUJIA PRÁCTICAS
bajo la direccion del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resúmen de todos los demas diccionarios y tratados clasicos de medicina y cirujia, indispensable á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscricion directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4—2.°, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.°—Tambien se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos a un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capilas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens

TRATADO
PARA LOS
JUECES DE PAZ,

por D. José Romero Mazzeti, abogado del ilustre colegio de Madrid. Segunda edicion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74. á 10 reales.

NUEVA FORMA DE PARTIDA DOBLE,

con simplificaciones considerables de estudios, y escritura, comprobadas en la conversion de la antigua, mercantil y municipal, declarada de testo para las escuelas superiores compuesta por D. Vicente Villaoz.

Se halla recomendada en el Boletin oficial de 12 de diciembre del año próximo pasado número 4383 y de venta en la seccion de fomento de este Gobierno de provincia al precio de 18 reales velion.

AL PUBLICO.

A voluntad de sus dueños el dia 13 del presente mes á las 5 horas de la tarde en el anden del muelle de Palma se venderá en pública subasta siendo la proposion admisible la corbeta española Matancera de 400 toneladas anclada en dicho puerto. El inventario obra en poder del subastador D. Andrés Serra.

NODRIZA.—Se desearia encontrar una, vecina de esta ciudad, para criar en su casa. En le calle de S. Miguel, casa del cartero, informarán.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

VENTA.

Se vende á voluntad de su dueño el predio *Son Coch*, de 18 cuarteradas de estension con casa rústica y urbana, derecho de agua, noria y algibe, poblado de almendros, higueras, moreras y otros árboles, situado en el término de esta ciudad y solo diez minutos distante de la misma, lindante con la carretera de Inca. El encargado de la venta es el procurador don José Amengual, que vive en la Capelleria.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrado que pasa*.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 6 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.

P. J. Gelabert